

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA



CONTRATACION DIRECTA N° 006-2024-GR.CAJ

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EL PORVENIR, NARANJOS CHACA, LA LIBERTAD, EL ARENAL, LAS PIÑAS, MIRAFLORES, BUENA ESPERANZA, BURGOS, YAMAKEY Y SUPAYAKU, DEL DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Cajamarca, marzo del 2024



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACION
DIRECTA

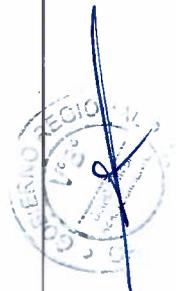
SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



**CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA**



Official stamp of the Regional Government of Cajamarca, featuring the text "GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA" and a signature in blue ink.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES****1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RUC N° : 20453744168
Domicilio legal : Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda –
Cajamarca.
Teléfono: : 076 600040
Correo electrónico: : mcotrinab@regioncajamarca.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EL PORVENIR, NARANJOS CHACA, LA LIBERTAD, EL ARENAL, LAS PIÑAS, MIRAFLORES, BUENA ESPERANZA, BURGOS, YAMAKEY Y SUPAYAKU, DEL DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° D519-2024-GR.CAJ/GGR, el 04 de marzo de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No existe la posibilidad de distribuir la buena pro.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se realizarán en **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. INVITACIÓN

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ

1.10. BASE LEGAL

- **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° D101-2024-GR.CAJ/GR**, de fecha 27 de marzo del 2024, que aprueba la contratación directa en vías de regularización para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EL PORVENIR, NARANJOS CHACA, LA LIBERTAD, EL ARENAL, LAS PIÑAS, MIRAFLORES, BUENA ESPERANZA, BURGOS, YAMAKEY Y SUPAYAKU, DEL DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**
- Ley No. 31953, que aprueba el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley No. 31954, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S No. 082-2019-EF.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019).
- Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 (vigente desde el 03 de abril de 2017).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley No. 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 308-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Decreto Supremo N° 250-2020-EF, que establece disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que establece disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF, modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo No. 234-2022-EF, Modifican Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y dictan otras disposiciones.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria.
- Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentaran en un (1) sobre cerrado con documentación suscrito, en mesa de partes, sito en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda – Cajamarca, el horario de atención al público en mesa de partes es de 07:30 horas a 13:00 y 14:30 horas a 17:00 horas, de lunes a viernes y en días hábiles; o al correo mcotrinab@regioncajamarca.gob.pe del Director de Abastecimiento del Gobierno Regional de Cajamarca y/o con copia a jmosqueira@regioncajamarca.gob.pe.

Las ofertas deben llevar la rúbrica del postor o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin, debidamente foliadas.

Señor:
 Director(a) de Abastecimiento
 Gobierno Regional de Cajamarca
 Jr. Santa Teresa de Journet No. 351
 Cajamarca.

Presente.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2024-GR.CAJ
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EL PORVENIR, NARANJOS CHACA, LA LIBERTAD, EL ARENAL, LAS PIÑAS, MIRAFLORES, BUENA ESPERANZA, BURGOS, YAMAKEY Y SUPAYAKU, DEL DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

OFERTA
 [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.



¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) Precio de la oferta en soles. **(Anexo N° 6)**

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, (Carta fianza y/o póliza de caución).
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI). **(Anexo No. 10)**
- d) En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- e) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- f) Declaración Jurada del Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. **(Anexo No. 11)**
- g) Detalle del precio ofertado.



² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ****Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya³.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la **notificación del contrato**. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la oficina de Trámite Documentario de la Entidad, sito en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda – Cajamarca y estar dirigido a la Dirección Regional de Administración; de lunes a viernes y en días hábiles, en el horario de 07:30 horas a 13:00 horas y 14:30 horas a 17:00 horas; o a través del Trámite Documentario Digital ingresando a: www.regioncajamarca.gob.pe/tramitedigital; y estar dirigido al Director Regional de Administración o al correo mcotrinab@regioncajamarca.gob.pe del Director de Abastecimiento del Gobierno Regional de Cajamarca y/o con copia a jmosqueira@regioncajamarca.gob.pe.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de los contratistas en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad del servicio presentado por Ing. Supervisor de la Municipalidad de Huarango.
- Conformidad del responsable de la Oficina de Defensa Nacional.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Gobierno Regional de Cajamarca, sito en Jr. Santa Teresa de Journet No. 351- Cajamarca.

2.6. REAJUSTE DE LOS PAGOS

La presente contratación no se contemplará ningún tipo de reajuste de precios.



³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
SOLICITANTE : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

2. OBJETO

Seleccionar a una persona natural o jurídica para el Servicio de Alquiler de Maquinarias Pesadas a todo costo para garantizar la ejecución de la intervención "REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EL PORVENIR, NARANJOS CHACA, LA LIBERTAD, EL ARENAL, LAS PIÑAS, MIRAFLORES, BUENA ESPERANZA, BURGOS, YAMAKEY Y SUPAYAKU, DESL DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; y con precios acorde al mercado.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El presente requerimiento tiene por objeto lograr el Alquiler de MAQUINARIA PESADA a todo costo para garantizar la rehabilitación de accesos, perfilado, eliminación de tierras en la intervención de la "REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EL PORVENIR, NARANJOS CHACA, LA LIBERTAD, EL ARENAL, LAS PIÑAS, MIRAFLORES, BUENA ESPERANZA, BURGOS, YAMAKEY Y SUPAYAKU, DESL DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

4. FINALIDAD PUBLICA

Realizar la rehabilitación del camino vecinal afectadas por las lluvias, así brindándoles condiciones adecuadas y seguras de transitabilidad vehicular y peatonal con la finalidad de mejorar las condiciones de los ciudadanos, por lo que es de vital importancia la intervención inmediata del camino vecinal.

Firmado digitalmente por
ALVARADO COSABALEN
Svans Florista TAJA
32453744158 5011
SODE - DON - Director
Motivo: Visto en sesión de
conformidad
Fecha: 14/11/2023 08:11 p.m.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN DEL BIEN

Objetivo General:

Contar con un proveedor para el Alquiler de MAQUINARIA PESADA a todo costo para garantizar la rehabilitación de accesos, perfilado, eliminación de tierras en la intervención de la "REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EL PORVENIR, NARANJOS CHACA, LA LIBERTAD, EL ARENAL, LAS PIÑAS, MIRAFLORES, BUENA ESPERANZA, BURGOS, YAMAKEY Y SUPAYAKU, DESL DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- Fuente: Recursos Determinados
- Meta Presupuestal: 128- Atención de la transitabilidad de las vías.
- El sistema de contratación : Precios Unitarios

7. CARACTERÍSTICAS Y / O CONDICIONES DEL SERVICIO:

a. Descripción y horas :

ITEM	Descripción	unidad	Hora maquina
01	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO • Potencia : 70-100 HP a más • Año de fabricación : >=2010 • Operativa : 100% • Disponibilidad: Según el plazo establecido en el ítem 9. • Horómetro : perfecto funcionamiento	Servicio	298 //
02	Excavadora sobre oruga 70-100hp • Potencia : 70-100 HP a más • Año de fabricación : >=2010	Servicio	693 //



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



	<ul style="list-style-type: none"> Operativa : 100% Disponibilidad: Según el plazo establecido en el ítem 9. Horómetro : perfecto funcionamiento 		
03	<p>Motoniveladora 125 hp</p> <ul style="list-style-type: none"> Potencia : 70-100 HP a más Año de fabricación : >=2010 Operativa : 100% Disponibilidad: Según el plazo establecido en el ítem 9. Horómetro : perfecto funcionamiento 	Servicio	565 ✓
04	<p>Camión volquete 18m3</p> <ul style="list-style-type: none"> Potencia : 70-100 HP a más Año de fabricación : >=2010 Operativa : 100% Disponibilidad: Según el plazo establecido en el ítem 9. SOAT vigente, tarjeta de propiedad. Además, la maquinaria debe contar con: Equipos de seguridad, circulina, extintor y otros instrumentos para efectos de control, conos de seguridad, luces de peligros correspondientes. 	Servicio	844 ✓
05	<p>Camión sistema 4x2</p> <ul style="list-style-type: none"> Tracción mínima 4x2 Capacidad de estanque agua 2000 Galones Año de fabricación : >=2010 Operativa : 100% Disponibilidad: Según el plazo establecido en el ítem 9. SOAT vigente, tarjeta de propiedad. Además, la maquinaria debe contar con: Equipos de seguridad, circulina, extintor y otros instrumentos para efectos de control, Conos de seguridad, Luces de peligros correspondientes. 	Servicio	298 ✓
06	<p>Cargador frontal 155 hp</p> <ul style="list-style-type: none"> Potencia : 100-155 HP a más Año de fabricación : >=2010 Operativa : 100% Disponibilidad: Según el plazo establecido en el ítem 9. Horómetro : perfecto funcionamiento 	Servicio	663 ✓

Firmado digitalmente por
ALVARADO COSABALENTO
Eliana Fiestrella FAU
2145374188 soft
S/IDE - ODN - Director
Módulo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 14/11/2023 06:12 p.m.

8. PERFIL DEL POSTOR

El proveedor puede ser persona natural o jurídica con Registro Nacional de Proveedores vigente de acuerdo a los compromisos establecidos y normativa vigente.

9. PLAZO DEL SERVICIO

La prestación de servicio se desarrollará por un periodo de Treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato. El postor deberá presentar declaración jurada donde se evidencia que entregará las unidades en un plazo máximo de 02 días el contrato calendario después de la firma de contrata, cuya entrega se efectuará ejecución de la intervención "REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EL PORVENIR, NARANJOS CHACA, LA LIBERTAD, EL ARENAL, LAS PIÑAS, MIRAFLORES, BUENA ESPERANZA, BURGOS, YAMAKEY Y SUPAYAKU, DEL DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

10. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA Y EL PERSONAL

- El servicio es alquiler de maquina a todo costo, incluye operador, combustible, lubricantes, mantenimiento y otros, asumiendo el contratista el costo de la movilización y desmovilización de las maquinarias pesadas hasta el lugar de la obra y desde el lugar de la obra.
- La maquinaria, en perfecto estado de funcionamiento en la totalidad de sistemas: eléctrico,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



mecánico, direccional, rodamiento, etc., que están detallados en la ficha técnica que se adjunta. - Contar con un (01) operador para cada maquinaria pesada por cada frente de trabajo, el cual es considerado personal clave por lo que deberá presentar lo requerido por el Reglamento.

- El contratista, está obligado a entregar al operador de la maquinaria mínimamente: cascos de protección, chalecos, guantes, lentes, zapatos, taponos de oído, etc.

- El contratista garantizará la óptima operatividad de las maquinarias pesadas, presentar tarjetas de propiedad y/o contrato de compra y venta para evidenciar la propiedad, en caso de no ser propietario el postor adicionalmente deberá presentar compromiso de alquiler; el postor debe adjuntar declaración jurada de disponibilidad y logística necesaria.

- Presentar Póliza de Seguro contra todo riesgo de las maquinarias propuestas vigente - requisito indispensable para la suscripción de contrato.

- En caso de fallas mecánicas el contratista tendrá dos días, para su reparación, caso contrario deberá cambiarla con otra maquinaria de igual característica o superior performance de no producirse la anterior, se aplicará 10% UIT de penalidad por cada día de retraso. El proveedor deberá de tener pleno conocimiento de la zona de trabajo con el fin de proponer la oferta de su servicio.

- Para garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio el contratista deberá contar con logística y como mínimo con una camioneta no mayor a 8 años de antigüedad debiendo adjuntar tarjeta de propiedad, revisión técnica vehicular, SOAT y reporte de la SUNARP actual para evidenciar la propiedad y en caso de no ser propietario el postor adicionalmente deberá presentar contrato de compra y venta y/o compromiso de alquiler.

- Presentar declaración jurada de contar con los implementos de seguridad (cuadro detallado por cada maquinaria pesada).

- El postor deberá contar con caja de herramientas, extinguidor contra incendios y botiquín.

- Documento de posesión en regla. - Alojamiento y alimentación de los personal operadores será a cuenta del contratista.

- La experiencia del proveedor propuesto debe ser acreditado mediante la presentación de: Copia simple de contratos, ordenas de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago, según corresponda.

Requisitos del Personal:

- El postor deberá adjuntar declaración jurada de contar con un (01) personal calificado OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA por cada máquina; acreditar 01 año de experiencia laboral como operador de maquinaria pesada en trabajos en general.

• Capacitación

- Los operadores de las maquinarias pesadas de tractor sobre oruga deberá contar con formación como OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA, emitida por una Institución Autorizada.

- Deberá contar con la licencia A-1.

• Acreditación

- Se acreditará con copia simple de certificados y copia simple de licencia.

- El Personal del CONTRATADO deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio, para la suscripción del contrato.

- Cualquier incidente con terceros y que sean producidos por parte de la maquinaria pesada del proveedor dentro de la intervención: "REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EL PORVENIR, NARANJOS CHACA, LA LIBERTAD, EL ARENAL, LAS PIÑAS, MIRAFLORES, BUENA ESPERANZA, BURGOS, YAMAKEY Y SUPAYAKU, DEL DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", será responsabilidad exclusiva del contratista, eximiendo de toda responsabilidad a los responsables de la intervención y a la Entidad.

Firmado digitalmente por
ANABARADO DOSBALEN
s Florella FA
3744168 8911
----- CDN - Distinguido
Medio: Visto en señal
de conformidad
Fecha: 14/11/2023 06:12 p.m.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de trabajo corresponde en áreas de la Obra: El Proyecto: "REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EL PORVENIR, NARANJOS CHACA, LA LIBERTAD, EL ARENAL, LAS PIÑAS, MIRAFLORES, BUENA ESPERANZA, BURGOS, YAMAKEY Y SUPAYAKU, DEL DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". En las Coordenadas UTM del Tramo I de Inicio Este: 746948.10 Norte: 9428497.00 al Tramo II Final Este: 750011.80 Norte: 9449258.20 En el distrito de Miraflores de la provincia de San Ignacio. Para lo cual el proveedor dispondrá de la unidad a disposición de la obra para los trabajos en comendados por el personal técnico.



Firmado digitalmente por
ALVARADO COSAVALLENTE
Eliana Fioratta FAU
28452744188 soft
MEDI - ODN - Director
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 14/11/2023 08:13:00

12. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en PAGO UNICO en al concluir la presentación del servicio, aprobada por los responsables, su respectivo comprobante de pago y la respectivo informe de conformidad del servicio presentado por Ing. Supervisor de la Municipalidad Distrital de Huarango y previa conformidad el responsable de la Oficina de Defensa Nacional, dentro de los (7) días calendario siguientes culminado el servicio siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente, de acuerdo a las directivas de la Entidad..

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la residencia de Obra, con V°B° de la Supervisión. La recepción conforme no enerva el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

14. OTRAS PENALIDADES

En caso de existir retrasos en la ejecución del servicio, se aplicarán las penalidades según la fórmula expresada en el Art. 162 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no entregar la maquinaria dentro del plazo establecido	se aplicará la penalidad de 10% UIT por cada día de retraso	Informe del área usuaria



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



2	Cuando no sustituya una maquinaria o equipo al malograrse por espacio de 48 horas	10% UIT, por cada día de no reponer el equipo o maquinaria.	Informe del área usuaria
3	Penalidad por ausencia del personal operador	5% UIT, por cada día de no reemplazar con otro operador.	Informe del área usuaria

15. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

La contratación del servicio de alquiler de maquinaria a todo costo es por el ítem único. Está prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del estado.

16. VICIOS OCULTOS

Asimismo, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones, garantiza la calidad de los bienes durante (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El postor ganador será responsable de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación que sea identificado después de haberse otorgado la conformidad, o durante las pruebas de control de calidad a la que serán sometidas y durante el periodo de garantía

17. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.

 EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

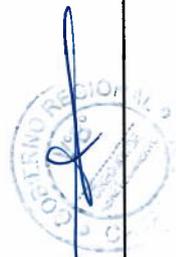
Firmado digitalmente por
ALVARADO COSABLENTE
Liliana Florella FAU
20453744168 soft
SEDE - ODN - Directora
Fecha: 14/11/2023 08:12 p.m.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente del GORECAJ.

Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa del GORECAJ.

Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



B	CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u> RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO • Potencia : 70-100 HP a más • Año de fabricación : >=2010 • Operativa : 100% • Disponibilidad: Según el plazo establecido en el ítem 9. • Horómetro : perfecto funcionamiento</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de esterequisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
	<p><u>Requisitos:</u> EXCAVADORA SOBRE ORUGA 70-100HP • Potencia : 70-100 HP a más • Año de fabricación : >=2010 • Operativa : 100% • Disponibilidad: Según el plazo establecido en el ítem 9. • Horómetro : perfecto funcionamiento</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
	<p><u>Requisitos:</u> MOTONIVELADORA 125 HP • Potencia : 70-100 HP a más • Año de fabricación : >=2010 • Operativa : 100% • Disponibilidad: Según el plazo establecido en el ítem 9. • Horómetro : perfecto funcionamiento</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>

Firmado digitalmente por
ALVARADO COSMAYANTE
Silvana Florante CAJ
D0453744168 soft
SEDE - ODN - Director
Motivo: Visto en sesión de
conformidad
Fecha: 14/11/2023 09:14 p.m.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



Requisitos:

CAMIÓN VOLQUETE 10M3

- Potencia : 70-100 HP a más
 - Año de fabricación : >=2010
 - Operativa : 100%
 - Disponibilidad: Según el plazo establecido en el ítem 9.
- SOAT vigente, tarjeta de propiedad.
- Además, la maquinaria debe contar con: Equipos de seguridad, circulina, extintor y otros instrumentos para efectos de control, conos de seguridad, luces de peligros correspondientes.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Requisitos:

CAMIÓN CISTERNA 4X2

- Tracción mínima 4x2
 - Capacidad de estanque agua 2000 Galones
 - Año de fabricación : >=2010
 - Operativa : 100%
 - Disponibilidad: Según el plazo establecido en el ítem 9.
- SOAT vigente, tarjeta de propiedad.
- Además, la maquinaria debe contar con: Equipos de seguridad, circulina, extintor y otros instrumentos para efectos de control, Conos de seguridad, Luces de peligros correspondientes.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Requisitos:

Cargador frontal 155 hp

- Potencia : 100-155 HP a más
 - Año de fabricación : >=2010
 - Operativa : 100%
 - Disponibilidad: Según el plazo establecido en el ítem 9.
- Además, la maquinaria debe contar con: Equipos de seguridad, circulina, extintor y otros instrumentos para efectos de control, Conos de seguridad, Luces de peligros correspondientes.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

V B  

Firmado digitalmente por
ALVARADO COSABALANTE
Irena Florentina FAU
25453744188 aut
SEDE - ODN - Director
Motivo: Visto en sesión de
conformidad
Fecha: 14/11/2023 05:14 p.m.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



(20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Firmado digitalmente por
ALVARADO COSABALENTE
Eliana Florilla FAU
20453744108 1011
SEDE - ODN - Director
Motivo: Vise en señal de
conformidad
Fecha: 14/11/2023 09:15 p.m.

18. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normativa vigente.

Del mismo modo, el contratista se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo del Gobierno Regional de Cajamarca, bajo apercibimiento de RESOLVER EL CONTRATO en el supuesto que incumpla los requisitos dispuestos por la normatividad correspondiente; documento que será notificado a través del email consignado por el CONTRATISTA después de la suscripción del contrato

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERIDAS AL COVID - 19

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar la "Disposición para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" del GORECAJ, los cuales están acorde con la Resolución Ministerial N° 031-2023/MINSA o norma que los sustituya; asimismo se compromete a implementar los protocolos sanitarios necesarios, disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, así como toda normativa vinculada a la ejecución de las prestaciones a su cargo o algún requerimiento adicional que indique el GORECAJ.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



El Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 y demás protocolos sanitarios necesarios, tienen como objetivo minimizar los riesgos existentes que pueden generar la transmisión del COVID-19 en la actividad que desarrolla el personal de EL CONTRATISTA, por lo que su cumplimiento es de carácter obligatorio, bajo apercibimiento de RESOLVER EL CONTRATO en el supuesto que incumpla lo dispuesto por la normatividad correspondiente.

Con el fin de salvaguardar la salud del personal a cargo de la ejecución de la prestación, servidores del Gobierno Regional de Cajamarca y público en general que asiste a nuestra Entidad, el contratista deberá cumplir con los protocolos sanitarios, debiendo dotar a su personal de las mascarillas, guantes, orientación del distanciamiento obligatorio y otros necesarios en el marco del estado de emergencia nacional (COVID-19), cuando exista la necesidad de apersonarse a la Entidad, esto es, bajo costo y responsabilidad del contratista.

20. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas



Firmado digitalmente por ALVARADO
COSABALENTE Elvira Floresta FAN
204537441998 402
SEDE - OON - Directora
Motivo: Firma en señal de conformidad
Fecha: 14/11/2023 09:15 p. m.



**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ**

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente a diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁶.

ANEXOS



⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
CONTRATACION DIRECTA N° 006-2024-GR.CAJ

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ⁷		Sí	No		
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
CONTRATACION DIRECTA N° 006-2024-GR.CAJ**

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ⁹		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁰		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹¹		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

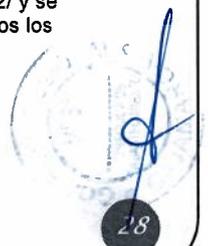
Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁰ Ibídem.

¹¹ Ibídem.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ**

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
CONTRATACION DIRECTA N° 006-2024-GR.CAJ**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
CONTRATACION DIRECTA N° 006-2024-GR.CAJ

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EL PORVENIR, NARANJOS CHACA, LA LIBERTAD, EL ARENAL, LAS PIÑAS, MIRAFLORES, BUENA ESPERANZA, BURGOS, YAMAKEY Y SUPAYAKU, DEL DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
CONTRATACION DIRECTA N° 006-2024-GR.CAJ

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
CONTRATACION DIRECTA N° 006-2024-GR.CAJ

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA N° 006-2024-GR.CAJ**.

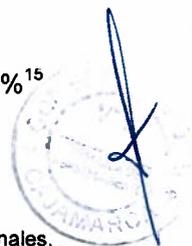
Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ¹³
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ¹⁴
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%¹⁵



¹³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Contratación Directa N° 006-2024-GR.CAJ

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
CONTRATACION DIRECTA N° 006-2024-GR.CAJ

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/
TOTAL S/	

El precio de la oferta en soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].



ANEXO N° 10

CARTA AUTORIZACION

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Ciudad y fecha,

Señor:

**Director Regional de Administración
Gobierno Regional de Cajamarca**

Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente comunico a usted que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el..... (indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta); agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplido o atendido los servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
**Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor**



36

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO.

Por medio de la suscripción del presente documento se autoriza al **GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**, a realizar las notificaciones a través de los siguiente medios electrónicos, como es el fax y/o correo electrónico, para lo cual se utilizarán los números telefónicos y direcciones electrónicas indicados por en la introducción del Contrato y/o en la Declaración Jurada de datos contenida en mi oferta.

Que, luego de efectuada la transmisión por fax o por correo electrónico, la notificación en mi domicilio físico no será obligatoria; no obstante, de producirse, no invalidará la notificación efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las Notificaciones efectuadas, sea bajo cualquier modalidad.

Es mi e responsabilidad de mantener activos y en funcionamiento el facsímile (fax) y dirección electrónica consignada en la introducción del Contrato; asimismo de conformidad con el Artículo 40° del Código Civil, el cambio de domicilio físico y para efectos del presente contrato, de fax y de dirección electrónica, sólo será oponible al **GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA** si ha sido puesto en su conocimiento de manera indubitable.

Los medios electrónicos autorizados son:

- Fax:.....

- Correo electrónico:

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



2.

)